

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°1259.-

DALCAHUE, 02 de diciembre de 2024. –

V I S T O S: Las necesidades del servicio; y documentos adjuntos; El Decreto Alcaldicio N°1163 de 18/03/2024 que Ratifica delegación facultad de Firmar “Por orden del Alcalde”. Los Artículos 62, 63, 65, 66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, el decreto alcaldicio N°548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de Alcalde; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de **02.12.2024** hasta el día **31.11.2024**. Los siguientes funcionarios:

1. **DOÑA DANIELA NAVARRO SIERPE, ADMINISTRATIVO GRADO 18° DE LA E.M.S:** Realizar trabajos a continuación de la jornada laboral o fines de semana, ordenar archivos del departamento de oficina de partes y secretaría municipal, apoyar en diferentes actividades, entre otros. **Se cancelarán 25 horas.**
2. **DOÑA CLORINDA HURTADO MUÑOZ, ADMINISTRATIVO GRADO 13° DE LA E.M.S:** Realizar a continuación de la jornada laboral, fines de semana o festivos apoyo en adquirir documentación e información para gestiones municipales para la abogada de la municipalidad y apoyo en actividades municipales. **Se cancelarán 25 horas**

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


CÉCILA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


ROXANA CECILIA CÁRCAMO CALISTO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.**

RCCC/CIVG/RCCC/PYOA/fmcc